

72
26
A

Señora Jefe
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá, D.C.

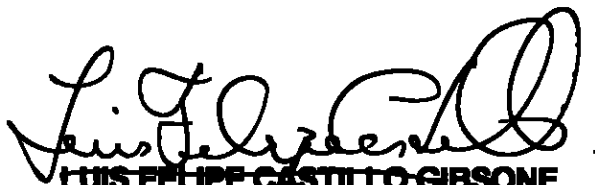
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 04-084170-00004-0000
Fee: 2005-08-07 15:45:45 Dep. 2020 MUECREACIONE
Tra. 11 PATENTENII
Eva: 379 FASENACIONALI
Adj 536 PETICION Folios: 2

Re.: Expediente No. 04 84.170
Fase Nacional Solicitud de Patente PCT
a nombre de
CORIXA CORPORATION
Código 011 - 379 - 538

En relación con la solicitud contenida en el Expediente de la referencia y, en particular, con la publicación del extracto de la misma en la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 560 de 31 de Enero de 2006, por medio del presente escrito muy respetuosamente me permito solicitarle se sirva proceder a efectuar el **EXAMEN DE PATENTABILIDAD** de la solicitud aquí contenida.

Para el efecto, acompaño el comprobante de pago por concepto de la tasa correspondiente, Recibo No. *06-42,950*

De Usted Atentamente,


LUIS FELIPE CASTILLO GIBSONE
T.P. No. 68.995 del C.S.J.

73
77
7

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 900176089-2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 04-084170- -00004-0000
Fec: 2006-06-07 15:45:48 Dep. 2020 NUECREACIONE!
Tra: 11 PATENTEIYI
Eve: 379 FASENACIONALI
Act: 538 PETICION Follos: 2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 06 - 42,950
FECHA : JUNIO 7 DE 2006

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CASTILLO GRAU Y ASOCIADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	54931286	07/06/2006	1,339,800.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		114 PTC CAP-II EXAMEN DE PATENTIBILID	194,000.00
		TOTAL :	\$ 194,000.00

SON: CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 04- 84170

**EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION –
PCT, FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 560,
DE FECHA 31 DE ENERO DE 2006, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA
LEY EXPIRA EL 28 DE ABRIL DE 2006.**

**NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de
publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el
examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de
acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.**

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI **_____**

NO **X** **_____**

24
75

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020/
Bogotá, D.C.,

Doctor
Luis Felipe Castillo
Apoderado

Oficio: N° 4889

REFERENCIA	Radicación	04 84170
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Folios	002

Como resultado del examen de patentabilidad de la solicitud de patente de invención N° 04 84170, realizado según el artículo 45 de la decisión 486 de la comisión de la Comunidad Andina, se notifica:

Documentos estudiados:

- . Descripción: folios 4-24
- . Ejemplos: folios 24-30
- . Capítulo reivindicatorio estudiado: folios 31-37
- . No se reivindica prioridad

Objeto de la invención

Según las reivindicaciones 1 a 64 de la presente solicitud, se refiere a métodos y composiciones farmacéuticas para aliviar o prevenir una enfermedad infecciosa que comprenden compuestos de fórmula (I).

Clasificación Internacional de patentes A 61 K 31/70

Claridad de la solicitud

El art. 30 de la decisión 486 contempla que *"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción"*

La reivindicación 61 no existe dentro del capítulo reivindicatorio presentado

76

Favor hacer las aclaraciones y correcciones del caso

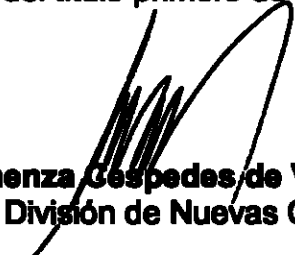
Excepciones a la patentabilidad

El art. 20 d de la decisión 486 contempla que *"No serán patentables los métodos terapéuticos o quirúrgicos para el tratamiento humano o animal, así como los métodos de diagnóstico aplicados a los seres humanos o a animales"*

El contenido de las reivindicaciones 1-44 y 62-64 que trata de "Un método para aliviar o para prevenir...", no es patentable.

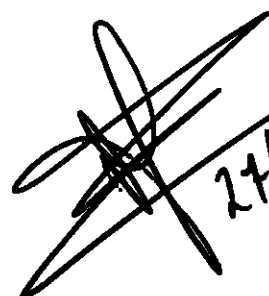
En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo 5 del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001


Álex Carmenza Céspedes de Vergel
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 27 ABR 2007

CONCEPTO TÉCNICO Número 0627	EXAMINADOR TÉCNICO Código 202024
--	--

 27/04/07

77

EXAMEN TÉCNICO DE FONDO			
Nº Radicación	04-84170	Fecha de p.e. en	27.07.04
Nº Expediente	- 0 -	Fecha de Presentación	
Palabras clave			
Compuestos Inmunoconjugados			

CLASIFICACIONES INTERNACIONALES DE BÚSQUEDA			
AGL 2.40			

DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES EN OTROS PAISES			
Patente Original			

BASES DE DATOS CONSULTADAS			
espacio en			
cap 70			

INFORMES DE EXÁMENES EN OTRAS OFICINAS		
Oficina	Fecha	Rev. estados

ANTERIORIDADES ENCONTRADAS		
Documento	Referencia	Rev. estados
04 613918	Ed. 1er	

LITERATURA NO PATENTES		
Documento	Referencia	Rev. estados

Observaciones	Not. Tratamiento
	Claridad

Fecha del examen	Al 18.07.07
------------------	-------------